

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Carlota

BOP-A-2024-3734

DON ANTONIO GRANADOS MIRANDA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).

HACE SABER:

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba)

En el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 7/85 de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y por el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (RDL 2568/86 de 26 noviembre).

Atendido lo anterior y en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente aplicable, he tenido a bien dictar el siguiente RESOLUCIÓN:

Resultando que por auto de la Jueza Encargada del Registro Civil de La Carlota (Córdoba), ha sido aprobada la celebración de Matrimonio Civil, entre don Raúl del Barco Villegas y doña María Cecilia Ruiz Gracias.

Resultando que el Registro Civil de La Carlota (Córdoba) ha remitido el expediente correspondiente a este Ayuntamiento por haber solicitado los contrayentes que se delegue la prestación del consentimiento matrimonial de esta Alcaldía.

Resultando que los contrayentes solicitan a esta Alcaldía que el acto del matrimonio se delegue a favor de la Concejala de este Ayuntamiento doña Beatriz Mansilla López.

Considerando lo dispuesto en el artículo 51.1 del Código Civil, y en la norma cuarta de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO.- Delegar en favor de la Concejala de este Ayuntamiento doña Beatriz Mansilla López para que autorice el matrimonio Civil entre don Raúl del Barco Villegas con DNI nº 24.501.101-S y doña María Cecilia Ruiz Gracia con DNI nº 20.953.301-W cuya celebración tendrá lugar el próximo día 14 de septiembre de 2024, a las 20 horas, en Restaurante "Carmen" de La Carlota (Córdoba).

Código Seguro de Verificación (CSV): EF88 0513 83DD 08E5 4BCF Fecha Firma: 03-10-2024 07:57:36

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



EF88051383DD08E54BCF

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Concejala doña Beatriz Mansilla López a efectos de su conocimiento y su aceptación.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo manda y firma Su Señoría, el Sr. Alcalde, en La Carlota, y de todo lo cual yo, Secretaria, doy fe.

(fecha y firma electrónicas)

La Carlota, 17 de septiembre de 2024.- El Alcalde, Antonio Granados Miranda; Fedatario Público La Secretaria, María del Carmen Molina Cantero.

Código Seguro de Verificación (CSV): EF88 0513 83DD 08E5 4BCF **Fecha Firma:** 03-10-2024 07:57:36

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



EF88051383DD08E54BCF

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba